



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO MANO DE OBRA CAMIONES
DECRETO ALCALDICIO N°: 1772
DALCAHUE, 25 de Octubre del 2017

VISTOS: El contrato de fecha 01 de Marzo del 2017 correspondiente a la Licitación Pública "Contrato suministro mano de obra camioneta, el Decreto alcaldicio N° 383 de fecha 15/02/2017, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública, El Acta de Apertura, el certificado de disponibilidad presupuestaria correspondiente a la Licitación N° 4479-20-LE17, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio N° 596 de fecha 15/03/2017 con todos sus vistos en donde se aprueba bases y llama a Licitación pública, según lo señala la ley N°19.886 la Sesión Ordinaria N° 144 del 22 de Noviembre del 2016 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2017, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 08, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido..

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus puntos el contrato suministro mano de obra de CAMIONES fecha 01 de Marzo del 2017, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y el siguiente Oferente:

BRUNO ALEJANDRO MIRANDA BARRIA

Rut:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

JAPM/CIVG/ASDJ/mvpm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de control
- Oficina de parte
- Transparencia
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**"CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS CAMIONES"
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4479-20-LE17**

PROVEEDOR: BRUNO ALEJANDRO MIRANDA BARRIA

DOMICILIO: ÑIUCHO RURAL
DALCAHUE.

En Dalcahue, a 01 de Marzo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Pedro Montt N° 090, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, en adelante "La Municipalidad" y **BRUNO ALEJANDRO MIRANDA BARRIA**., Rut N° . representado por el Sr. Bruno Alejandro Miranda Barría , Rut N° con domicilio en de la comuna de ciudad de en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 4479-20-LE17, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS CAMIONES**", conforme a Decreto Alcaldicio N° 383 de fecha 15.02.2017. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a BRUNO ALEJANRO MIRANDA BARRIA, conforme a Decreto Alcaldicio N° 596 de fecha 15.03.2017.-

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada repuesto e insumo se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N° **4479-20-LE17** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

1-2-3-4-5-6-8-51-52-53.

2.- De los montos ofertados por cada repuesto o insumo

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los repuestos o insumos no considerados

Si el repuesto o insumo no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el repuesto requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada al Contrato Suministro Repuestos Camiones, de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. Las características de estos camiones se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes suministros y repuestos de camiones, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada repuesto o insumo entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición del suministro y repuesto de camiones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo de los camiones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle del repuesto e insumo a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 01/03/2017 hasta el día 31/12/2017, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.


DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública "**CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS CAMIONES**".

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.


BRUNO ALEJANDRO MIRANAD BARRIA
REPRESENTANTE LEGAL




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE